



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

México, D.F., a 1º de marzo de 1999

Resolución número: P/010399 /0077

Con fundamento en los artículos 17 y 36, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7, 11, fracción II, 12, 24, 26, 27 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, y 37 Bis, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Primero y Segundo, fracción IV del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 15, fracción VII; 19, fracción II, 20, fracciones XIV y XIX, 21, fracción IV y 22, fracción VII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 8, fracción IV, del Reglamento de Comunicación Vía Satélite y el Protocolo Concerniente a la Transmisión y Recepción de Señales de Satélites para la Prestación de Servicios Móviles por Satélite y Enlaces de Conexión Asociados en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de abril de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la Secretaría) otorgó en favor de Iridium de México, S.A. de C.V., (Iridium de México) un título de concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas al sistema satelital extranjero Iridium, el cual establece que Iridium de México no podrá prestar servicio alguno hasta en tanto la Secretaría no otorgue la concesión de red pública de telecomunicaciones respectiva.

Que con fecha 25 de junio de 1998, la empresa Iridium de México presentó ante la Dirección General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría, una solicitud para obtener concesión para instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar en el territorio nacional los servicios de comunicación móvil de voz, datos, fax y radiolocalización móvil de personas a través del sistema satelital estadounidense Iridium.



Resolución número: P/ 010399 /0077

COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Que a través del oficio número 112.201 1939, de fecha 21 de julio de 1998, la Dirección General de Política de Telecomunicaciones envió a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (la Comisión), la solicitud de Iridium de México a que se hace referencia en el considerando anterior, a fin de que se procediera a su evaluación y se emitiera la opinión correspondiente.

Que el Área General de Asuntos Jurídicos de la Comisión, mediante oficio número CFT/D02/AGAJ/C071/99, de fecha 27 de enero de 1999, firmado por el Lic. Jorge Lara Guerrero, emitió el dictamen correspondiente de la solicitud de concesión de Iridium de México, el cual resulta favorable, indicando lo siguiente:

"Del análisis y evaluación de la información y documentos presentados por la empresa Iridium de México, S.A. de C.V., se desprende que IRIDIUM cumple con todos los requisitos para la obtención de una concesión para instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones interestatales, por lo que se rinde el presente dictamen como favorable".

Que el Area General de Ingeniería y Tecnología de la Comisión, mediante oficio número CFT/D04/AGIT/088/99, de fecha 26 de febrero de 1999, firmado por el Dr. Enrique Melrose Aguilar, emitió el dictamen correspondiente de la solicitud de concesión de Iridium de México, el cual resulta favorable, indicando lo siguiente:

"Respecto a los servicios autorizados: Transmisión de voz con capacidad completa para la comunicación de voz entre suscriptores y la interconexión con los usuarios de otras redes públicas, la transmisión de datos, transmisión de fax y radiolocalización móvil de personas, quedan sujetos a la condición 3.5 de la Concesión, referente a la interconexión de la estación terrena ubicada en Tempe, Az., EUA y las redes públicas de telecomunicaciones nacionales, en tanto no se ponga en operación la estación terrena transreceptora que el Concesionario está obligado a instalar en el territorio nacional.

Con lo referente a los equipos terminales, estos quedan sujetos a sólo prestar servicio a través de equipos terminales que hayan sido previamente homologados por esta Comisión, la cual se reserva el derecho de solicitar información adicional relativa a niveles permisibles de exposición de radiación electromagnética



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

De acuerdo a lo anterior y una vez cubiertos los requisitos de no interferencias perjudiciales, seguridad humana, homologación e interconexión con la estación terrena, esta Área General, manifiesta que no existe inconveniente técnico para que se continúen los trámites de Concesión para operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y por consiguiente el dictamen es favorable".

Que la Dirección General de Análisis Financiero del Area General de Planeación y Análisis Económico de la Comisión, mediante oficio número DGAF/63/99, de fecha 25 de febrero de 1999, firmado por el Lic. Enrique Sclar, emitió el dictamen correspondiente de la solicitud de concesión de Iridium de México, el cual resulta favorable, indicando lo siguiente:

"Del análisis y evaluación de la información y documentos presentados por Iridium en su solicitud de concesión, se determina que cumple con los requisitos económico-financieros establecidos en el Acuerdo para obtener una concesión para la instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones interestatales".

Que la solicitud presentada por Iridium de México, S.A. de C.V., cumple con los requisitos exigidos, según estudios realizados por las Áreas Generales de esta Comisión, se proponen los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto de la solicitud presentada el 25 de junio de 1998 por Iridium de México, S.A. de C.V., para obtener concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para prestar los servicios de comunicación móvil de voz, datos, fax y radiolocalización móvil de personas a través del sistema satelital estadounidense Iridium, dentro del territorio nacional



Resolución número: P/ 010399/0077

COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación, a elaborar oficio dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el cual se dé a conocer el contenido del presente Acuerdo, debiéndose anexar el proyecto de título de concesión correspondiente, indicando que queda pendiente la determinación de la contraprestación a favor del Gobierno Federal.

Este acuerdo fue tomado por unanimidad de votos de los Comisionados, quienes firman al calce para constancia el día 1 del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.



Lic. Javier Lozano Alarcón  
Presidente

— ausente —

Lic. Jorge Arreola Cavazos  
Comisionado



Lic. Jorge Lara Guerrero  
Comisionado



Dr. Enrique Melrose Aguilar  
Comisionado